

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICAD: 05001-40-03-016-2020-851-00

Asunto: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se anexa al expediente el escrito que antecede allegado por el señor apoderado judicial de la parte demandante, señalando que la parte accionada transó con su poderdante, el señor Juan David Roldan Jaramillo, el pago de los cánones adeudados, las costas y agencias en derecho, la entrega del inmueble y solicita la terminación del proceso, solicitud que no es procedente, por cuanto el proceso ya está terminado por sentencia.

No obstante, como la parte demandante manifestó que transaron las costas y agencias en derecho, el despacho se abstendrá de liquidar las mismas.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁCNHEZ
JUEZ**

F.M

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _____59_____

Hoy 13 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.

**DIANA CAROLINA GUTIERREZ PELAEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26cb923aa4124ee2bc21778e6ddeeb7315f5d51486b9f78b5ad6ae1dbbf27b6**

Documento generado en 10/04/2021 03:36:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**